REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CARRERA 52 NRO. 42-73 OF. 302



Medellín, 23 de mayo de 2022.

OFICIO Nro. 054/2019-00369

Señores

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD MINISTERIO DE SALUD La Ciudad.

Dentro del proceso de DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y EXISTENCIA DE SOCIEDAD PATRIMONIAL instaurado por la señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA quien se identifica con cédula de ciudanía Nro. 42.997.893 a través de apoderado judicial, en contra de los señores JUAN CARLOS y DIANA CATALINA VELASQUEZ GAVIRIA mediante proveído de la fecha se ordenó oficiarle a fin de que se sirvan CERTIFICAR con destino a este despacho si la señora ASENETTS RAMIREZ OSPINA ha sido beneficiara del señor CARLOS ALBERTO VELASQUEZ MARIN en el sistema de seguridad social, y en caso afirmativo se deberá indicar el lapso de tiempo.

En consecuencia, le solicito se sirva proceder de conformidad con lo ordenado.

La respuesta debe enviarse al correo institucional: j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente,

DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA SECRETARIO